

GUÍA DE FACTURACIÓN PARA PROVEEDORES

A continuación, encontrará la información necesaria para facturar correctamente. Tenga presente las siguientes instrucciones detalladas, con el fin de garantizar la radicación exitosa de sus facturas:

1. FACTURACIÓN:

Usted puede hacer llegar sus facturas físicas por correo certificado o dirigirse directamente a la ventanilla dispuesta para tal fin ubicada en Correspondencia Bogotá (Carrera 55 A # 79 B-75 para documentos físicos) máximo hasta el día 20 de cada mes y en caso de que ese día sea un día no hábil automáticamente la radicación se **anticipa** al día hábil más cercano, la radicación para el mes de diciembre se informará en el mes de noviembre.

Si usted está obligado a facturar y es responsable de declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo debe expedir facturas electrónicamente. (Art. 616-1 Parágrafo transitorio segundo Ley 1819 de 2016). Existen dos mecanismos por los que usted puede ser facturador electrónico (Resolución 020 de 2019):

- Ser elegido por la DIAN (obligado)
- Hacerlo de manera voluntaria

En cualquier caso, los requerimientos que debe tener la factura emitida corresponden a los expuestos en el Art. 617 del Estatuto Tributario.

El correo dispuesto para la recepción de las facturas electrónicas es: facturacionelectronica@honorlaurel.com.co, no se tendrán en cuenta las facturas que se envíen a un correo diferente al definido por nuestra compañía.

Los documentos necesarios para realizar una radicación exitosa son los que a continuación se relacionan, sin estos documentos no se procederá con la radicación:

- a. Factura física o electrónica o cuenta de cobro original.
- b. Copia de la factura o cuenta de cobro (no aplica para facturas electrónicas)
- c. Orden de compra física emitida por nuestra compañía, en caso de facturación electrónica este documento deberá adjuntarse al programa respectivo o en su efecto se deberá anotar el número de la orden de compra en el cuerpo de la factura.
- d. Archivo UBL con extensión .xml (solo aplica para facturas electrónicas)

Bogotá: Av. Calle 80 N° 55A-13 Correspondencia: Cra. 55A N° 79B-75 PBX: (57-1) 325 8880

Envigado: Cl. 34 sur N° 43a – 28, Sector Andalucía Tel: (57-4) 444 88 80 Cali: Cra. 38D N° 4 C - 19 Telefax: (57-2) 558 00 81

Barranquilla: Cra. 54 N° 72-147 Of. 312/305 Telefax: (57-5) 3605848 Bucaramanga: Cl. 36 N° 29 - 21 B. Mejoras Públicas Tel: 6348354 – 6348089

Adicional deben tener en cuenta los exigidos por la DIAN:

- a. Utilizar el **formato electrónico tipo XML** estandarizado por la DIAN*
- b. La **numeración consecutiva** debe ser autorizada por la DIAN**
- c. Discriminar el **impuesto de consumo**
- d. **Firma digital** según política adoptada por la DIAN para su autenticidad
- e. El cuerpo de la factura se debe incluir el **Código Único de Facturación (CUFE)** y **Código QR** correspondientes.

Tenga muy presente que, si usted ya es facturador electrónico habilitado por la DIAN, la única vía válida para radicar sus facturas es de manera electrónica, en NINGÚN caso se recibirá facturación física.

No olvide revisar de manera periódica los comunicados emitidos por la DIAN ya que los requerimientos por parte de esta entidad cambian constantemente, para lo cual usted necesita estar actualizado con la información más reciente.

En caso de que la plataforma de facturación presente fallas tecnológicas no previstas por usted o por su proveedor electrónico (provenientes de la DIAN o de factores externos), deberá emitir facturas de contingencia utilizando talonario, tener el título “Contingencia Facturación Electrónica” y solicitar la respectiva numeración consecutiva y vigencia autorizados por la DIAN para este caso (Resolución 055 de 2016).

Cuadro 1. Compañías del grupo HONOR

RAZON SOCIAL	NIT
HONOR SERVICIOS DE SEGURIDAD LIMITADA	800185039-2
LAUREL R.M.S. LTDA	800185052-9
HONOR TECNOLOGIA SAS	901073817-1

2. Canales de Comunicación

Si tiene algún inconveniente con este proceso contactarse la persona contacto o enviar un correo a crubio@honorlaurel.com.co identificándose como proveedor del grupo con su nombre y NIT para ser atendido.

Tenga presente que para consultar el estado de sus facturas radicadas, pagos, fecha de pago, estado de cuenta, etc., puede hacerlo en las siguientes líneas de atención:

Bogotá: Av. Calle 80 N° 55A-13 Correspondencia: Cra. 55A N° 79B-75 PBX: (57-1) 325 8880

Envigado: Cl. 34 sur N° 43a – 28, Sector Andalucía Tel: (57-4) 444 88 80 **Cali:** Cra. 38D N° 4 C - 19 Telefax: (57-2) 558 00 81

Barranquilla: Cra. 54 N° 72-147 Of. 312/305 Telefax: (57-5) 3605848 **Bucaramanga:** Cl. 36 N° 29 - 21 B. Mejoras Públicas Tel: 6348354 – 6348089



1. Enlace del portal web: <http://www.honorlaurel.com:75/index.php?r=site/login>
2. Correo electrónico registro y manejo del Portal, y para la generación de los certificados de retención: Impuestos@honorlaurel.com.co
3. Correo electrónico liquidación de impuestos aplicados a las facturas: cuentasporpagar@honorlaurel.com.co

Estamos seguros de contar con su colaboración respecto a estas instrucciones para evitar contratiempos y continuar fortaleciendo nuestra relación comercial.



Bogotá: Av. Calle 80 N° 55A-13 Correspondencia: Cra. 55A N° 79B-75 PBX: (57-1) 325 8880

Envigado: Cl. 34 sur N° 43a – 28, Sector Andalucía Tel: (57-4) 444 88 80 **Cali:** Cra. 38D N° 4 C - 19 Telefax: (57-2) 558 00 81

Barranquilla: Cra. 54 N° 72-147 Of. 312/305 Telefax: (57-5) 3605848 **Bucaramanga:** Cl. 36 N° 29 - 21 B. Mejoras Públicas Tel: 6348354 – 6348089

www.honorlaurel.com